



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI**  
**AVISO DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Agencia Nacional de Infraestructura convoca a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° VJ-VE-SA-013-2017, cuyo objeto consiste en: **"SELECCIONAR CONTRATISTA QUE PRESTE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ANI EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE CUATRO (4) PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE LOS MODOS A CARGO, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE Y CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD"**, cuyas principales características de describen a continuación:

**1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Piso 2.Torre 4, en ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

**2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

- DIRECCIÓN: Calle 24A No 59 -42 Torre 4 Piso 2, Bogotá, D.C.
- CORREO ELECTRÓNICO: vjvesa0132017@ani.gov.co
- TELEFONO: 4848860

**3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

SELECCIONAR CONTRATISTA QUE PRESTE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ANI EN EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS ELABORADOS POR LOS ORIGINADORES DE CUATRO (4) PROYECTOS DE ASOCIACIÓN

PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA DE LOS MODOS A CARGO, EN ETAPA DE FACTIBILIDAD, DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ALCANCE Y CON EL FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD.

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

El proceso de selección que se adelantará se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1508 de 2012 y el artículo Artículo 2.2.2.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, así:

*Artículo 2.2.2.1.8.2. Contratos para la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías. De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 1508 de 2012, la contratación de la elaboración de estudios, la evaluación de proyectos de iniciativa privada y las interventorías de los mismos, se realizarán bajo el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, salvo que su monto no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía para la entidad estatal competente, caso en el cual, se aplicará el procedimiento previsto para la mínima cuantía en el en el Libro 2, Parte 2, Título I del presente decreto.*

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 se indica que de llegarse a presentar más de diez (10) manifestaciones de interés para participar en el proceso respectivo, la Entidad podrá hacer USO del sorteo contemplado en esa disposición.

#### **5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO**

El plazo del contrato será el que transcurra entre la firma del acta de inicio y el 29 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**Nota:** No obstante, el plazo establecido en este documento, en el evento en que, para la evolución de los proyectos asignados al contratista, se haga necesario prorrogar el contrato, esta modificación se efectuará sin que por ese simple hecho se generen honorarios adicionales a los acá establecidos.

#### **6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS.**

El cierre del proceso de selección, esto es, la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas, serán las que se establecen en el CRONOGRAMA DEL PROCESO en el pliego de condiciones definitivo, sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección.

El lugar y forma de presentación de las ofertas se encuentran contenido en el pliego de condiciones.

#### **7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$240.000.000.00)**, incluido IVA y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con los Certificados De Disponibilidad Presupuestal No. 109817 del 1 de Septiembre de 2017 y No. 110117 del 5 de septiembre de 2017.

**RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al RUBRO C-2499-0600-1 APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO, DENOMINADO ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS – CONTRATOS DE CONCESIÓN

## 8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente documento.

| Acuerdo Comercial |        | Entidad Estatal Incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico  | Chile  | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
|                   | Perú   | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                  |
|                   | México | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Canadá            |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Chile             |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Corea             |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Costa Rica        |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Estado Unidos     |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| El Salvador       |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Guatemala         |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Honduras          |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Liechtenstein     |        | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                  |
| Suiza             |        | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                  |
| México            |        | SI                       | SI                                                                              | NO                                             | SI                                                  |
| Unión Europea     |        | SI                       | NO                                                                              | NO                                             | NO                                                  |

La convocatoria para el presente proceso de selección es susceptible de ser limitada a Mipymes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que su presupuesto oficial no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)

Por lo anterior, y en el evento que el presente proceso de selección sea limitado a Mipyme no aplicarán las obligaciones y reglas especiales de los acuerdos internacionales, de conformidad con lo

establecido en el numeral 14 del Anexo N° 4 –Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, contenido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente

En consecuencia, al presente proceso de selección le aplican los acuerdos comerciales de Alianza Pacífico y Triángulo Norte.

## **9. LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca de manera LIMITADA a las Mipymes, interesadas en participar en el presente proceso, las cuales deberán presentar MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de Selección Abreviada, de conformidad con lo señalada en el cronograma del proceso de selección, contenido en el pliego de condiciones, después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN manifestaciones de interés para limitar la convocatoria. La manifestación de interés y sus soportes se deberán presentar por escrito dirigido a la Agencia Nacional de Infraestructura - oficina de correspondencia o al correo electrónico [vivesa0132017@ani.gov.co](mailto:vivesa0132017@ani.gov.co) la cual deberá contener además de la expresión clara del interés en participar, la razón social del proponente. La manifestación de interés en participar se deberá acompañar del RUP, para efectos de acreditar su antigüedad (mínimo un año) y de un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

## **10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los interesados en el proceso, podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

## **11. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN**

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación

## **12. CRONOGRAMA**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el proyecto de pliego de condiciones incluye el cronograma del proceso.

El cronograma estará sujeto a las modificaciones que surjan durante el desarrollo del proceso de selección

## **13. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en cualquiera de las siguientes páginas (i) [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co), o (ii) en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), En todo caso,

prevalecerá la información publicada en el SECOP, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Además, cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de Condiciones en la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4, Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, de lunes a viernes, en Días Hábiles, en el horario de 9:00 A.M. a 12:00 M y de 2:00 P.M. a 4:30 P.M.

Dado en Bogotá D.C., a los **29 SET. 2017**



**CAMILO JARAMILLO BERROCAL**  
Vicepresidente de Estructuración



Proyectó: Ricardo Pérez L/ Jorge Perdomo V -Abogados Gerencia de Contratación  
Revisó: Gabriel Velez Calderon- Gerente (a) GIT Contratación  
Revisó: Fernando Iregui Mejia- Vicepresidente Jurídico (e)



